

Sra. Magaree Faubian

Una vez verifi cada la documentación
adjunta, puede continuar con

Manta, 16 de Mayo de 2012

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Portoviejo.-



OK
26-6-12
@

De mis Consideraciones:

En el cumplimiento al art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía, Clínica Manta C.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MIRTHA ELIZABETH CHÁVEZ MIENTES	1301990350	NANCY MARIA VELEZ SABANDO	1303661662	17

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor \$4,00 dólares cada una.

Atentamente

Dr. Hugo Andrade Viteri
PRESIDENTE CLINICA MANTA C.A.



Manta, 16 de Mayo de 2012

**Doctor
Hugo Andrade Viteri
Presidente Clínica Manta**

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, Mirtha Elizabeth Chávez Muentes con C.I. 130199035-0, informo a usted mi voluntad de ceder mis acciones, que como accionista de Clínica Manta C.A. Mantengo un total de 17 acciones, las mismas que las transfiero a la señora Nancy María Vélez Sabando C.I. 1303661662.

Pongo a su conocimiento para que se dé el trámite pertinente.

Atentamente

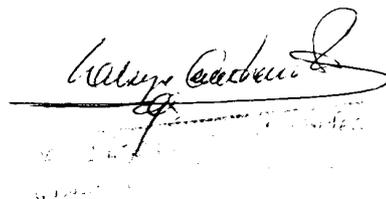


**Mirtha Elizabeth Chávez Muentes
C.C.130199035-0**

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día 24 de Mayo del año 2012, comparecen: la señora Doctora **MIRTHA ELIZABETH CHAVEZ MIENTES**, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía numero 130159035-0, en calidad de **CEDENTE** y, la señora **NANCY MARIA VELEZ SABANDO**, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía números **130366166-2**, en calidad de **CESIONARIA**, quienes firman en el documento que antecede, con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos, públicos y privados en los que intervienen, con lo que se da por terminada esta diligencia, la misma que se extiende amparado en lo que establece el Artículo 18 Numeral 9 de la Ley Notarial.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal **No 128-UP-CJM_12-CC**, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi.-g

x Jaus



CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 16 de mayo del 2012 Cedo 17 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía Clínica Manta C.A. a favor de Nancy María Vélez Sobando.

Atentamente



Mirtha Elizabeth Chávez Muentes

CEDENTE

C.I. N°1301990350



Nancy María Vélez Sabando

CESIONARIO

C.I.N°1303661662

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día 24 de Mayo del año 2012, comparecen: la señora Doctora **MIRTHA ELIZABETH CHAVEZ MIENTES**, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía número 130159035-0, en calidad de **CEDENTE** y, la señora **NANCY MARIA VELEZ SABANDO**, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía números **130366166-2**, en calidad de **CESIONARIA**, quienes firman en el documento que antecede, con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos, públicos y privados en los que intervienen, con lo que se da por terminada esta diligencia, la misma que se extiende amparado en lo que establece el Artículo 18 Numeral 9 de la Ley Notarial.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No **128-UP-CJM_12-CC**, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *g*

Mirtha Elizabeth Chavez Mientes
Nancy Maria Velez Sabando



Elsye Cedeno Menendez